



5292

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISIÓN DE INCORPORACIÓN  
INDUSTRIAL Y MERCANTIL N.º 1

MADRID, GUADALAJARA, CUENCA, CIUDAD REAL, JAÉN Y ALBACETE

Ilmo. Sr.:

Habiendo presentado en esta Comisión  
Don **Enrique Behrmann Kuhlmann**,  
con domicilio en **Fortuni 45**,  
los certificados y documentos que acreditan  
cumplidamente que se hallaba dado de alta en  
su ejercicio profesional de

**AGENTE COMERCIAL**

en los días precedentes al 18 de julio de 1936,  
esta Comisión ha acordado informar favorable-  
mente la declaración de alta en Contribución  
Industrial que presentará a V. I., rogando,  
por consiguiente, sea tramitada y admitida la  
aludida declaración.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de **agosto**  
de 1939.—Año de la Victoria.

El Presidente,  
Coronel de Artillería.



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Madrid.



19099

MADRID, GUADALAJARA, CUENCA, CIUDAD REAL  
JAÉN, ALBACETE  
Y ZONAS DE CÓRDOBA, TOLEDO Y BADAJOZCOMISIÓN DE INCORPORACIÓN  
INDUSTRIAL Y MERCANTIL N.º 1

No habiendo Vd. solicitado la incorporación, según prescribe el artículo 1.º del Bando del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército de Ocupación, de fecha 3 de abril de 1939, prevengo a usted que si en el plazo de diez días, a contar de la fecha de este Oficio, no ha presentado Vd. la correspondiente solicitud y ficha de incorporación, esta Comisión pasará nota de la referida falta al Tribunal de Responsabilidades Políticas, a los efectos que correspondan.

Los impresos puede recogerlos en estas Oficinas, Barquillo, 13 2.º piso, de 10 a 1.

La solicitud, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, deberá venir acompañada de dos avales comerciales de importancia y de un aval político de:

Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o

Gobernador Civil de la provincia, o

Jefatura de Policía, o

Comandancia de la Guardia Civil.

También podrá presentar carnet de militante o afiliado actual a F. E. T. y de las J. O. N. S., o certificación suficiente, de procedencia oficial, en la que conste que ha sido objeto de depuración anterior y que ésta concluyó de modo satisfactorio.

Madrid, 2 JUL. 1.

EL PRESIDENTE,  
Coronel de Artillería

D. Enrique Fernández.

Edificio Oficial de la Embajada  
Madero

Quisiera expresar mi sincero pesar  
en la actualidad por causa de la  
Guerra, mucha agitacion que dejara  
entre socios pasados hasta tanto que  
se resuelva en su armonia.

Y Vuestro 19  
D. Manuel Calao

19 de Mayo 1907

Residencia de Jefes de Estado

Ministro de Relaciones Exteriores

1907

Residencia de Jefes de Estado

Ministro de Relaciones Exteriores

1907

-1-6-6

COLEGIO OFICIAL  
DE  
AGENTES COMERCIALES  
DE MADRID Y  
SU PROVINCIA

Madrid 9 de diciembre de 1941.

Estimado camarada:

Nos permitimos recordar a Vd. que la Orden de 26 de septiembre ppdo. publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de octubre último, por la que se regula la liquidación y el cobro de tributos devengados bajo dominio marxista, concedió un plazo que finaliza el 31 del mes corriente para solicitar de las Delegaciones de Hacienda respectivas la baja de las cuotas pendientes de ingreso correspondientes al periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de marzo de 1939, en el caso de no haber podido ejercer la profesión como consecuencia de la guerra.

Entendemos por lo tanto, que los Agentes Comerciales afectados, deben formular sus Declaraciones de baja referidas exclusivamente al periodo marxista, fundandolas en los hechos que las motivaron y dirigidas al Sr. Delegado de Hacienda de Madrid, entregando los escritos en nuestras oficinas antes del dia 20 del corriente mes, para que este Colegio pueda certificar lo que en justicia proceda en cada caso y cursarlos antes de finalizar el año en curso.

Le saludan brazo en alto

EL PRESIDENTE  
Alfredo Collado

EL SECRETARIO.

Ramón Inglés